

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN, FONDO VERDE ESTATAL 2026

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: Karla Ortíz Ríos

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [CAPR - REGLAS DE OPERACIÓN FVE \(1\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Cesar Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad.

Teléfono: 7775188361

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El derecho a un medio ambiente sano, se ha constituido como un principio fundamental que reconoce la importancia de un entorno saludable para el desarrollo humano, aunado a lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, alineado al Eje Rector 4 "Vida y Medio Ambiente", la Secretaría de Desarrollo Sustentable esta facultada para proponer e implementar fondos de inversión social para el desarrollo sustentable, impulsado así, el desarrollo integral y sustentable de la entidad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Esta acción resulta necesaria para que la Secretaría de Desarrollo Sustentable implemente fondos de inversión orientados a la realización de proyectos que incentiven el desarrollo sustentable de la entidad.